INC Nº 054 /2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA CAMPO DE GALLO S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TORNILLERÍA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ"– ID Nº 408984.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma comercial **CAMPO DE GALLO S.A.**, con RUC Nº 80069249-7, representada en este acto por los señores **MAURO MANUEL PORTILLO BENÍTEZ,** con Cédula de Identidad Nº 5.194.965, y el señor **PABLO ALFONSO MAIDANA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.006.081, en su calidad de Presidente y Vice Presidente conforme fue designado en el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista Nº 03 y potestad que le confiere la Constitución de la Sociedad, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE TORNILLERÍA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA FÁBRICA VALLEMÍ**", aprobada por **Resolución PR Nº 454/2022** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** El Contrato;
- **(b)** La Carta de Invitación y Adenda Nº 1;
- **(c)** La Oferta de LA PROVEEDORA;
- **(d)** La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
- **(e)** La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- **(f)** La Garantía escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 293/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 408984** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₵.
2.022	30	01	99	1	001	00	02	397	61.131.250.-
								Total ₵	**61.131.250.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2022-ID Nº 408984, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 454/2022, del 12 de setiembre de 2022.----------

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

CAMPO DE GALLO S.A.

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes Sesenta y un millones sesenta y un mil (₲ 61.061.000)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M4x40 Rosca Fondo Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	501	50.100
2	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M5x30 Milimétrico.	50	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	495	24.750
3	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M5x70 Milimétrico.	50	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	988	49.400
4	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M8x50 Milimétrico	400	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	923	369.200
5	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M8x70 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	1.127	112.700
6	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M10x30 Rosca Fondo Milimétrico.	400	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	1.084	433.600
7	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x30 Milimétrico.	500	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	1.539	769.500
8	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x50 Milimétrico.	500	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	2.028	1.014.000
9	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x70 Milimétrico.	300	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	2.860	858.000
10	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x120 Milimétrico.	300	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	4.108	1.232.400
11	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M14x50 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	2.953	295.300
12	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M14x70 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	3.829	382.900
13	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x50 Milimétrico.	400	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	3.952	1.580.800
14	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x60 Milimétrico.	200	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	4.524	904.800
15	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x70 Milimétrico.	300	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	5.122	1.536.600
16	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x80 Milimétrico.	300	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	5.694	1.708.200
17	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	9.490	949.000

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

	Medida: M16x140 Milimétrico.								
18	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M18x30 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	4.732	473.200
19	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M18x120 Milimétrico.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	11.375	2.275.000
20	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x50 Milimétrico.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	7.020	1.404.000
21	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x60 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	8.118	811.800
22	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x80 Milimétrico.	150	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	9.945	1.491.750
23	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x120 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	12.350	1.235.000
24	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M22x50 Milimétrico.	200	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	8.820	1.764.000
25	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M22x120 Milimétrico.	50	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	17.355	867.750
26	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M22x170 Milimétrico.	150	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	22.620	3.393.000
27	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M24x30 Milimétrico.	200	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	22.620	4.524.000
28	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M24x70 Milimétrico.	150	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	15.080	2.262.000
29	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M24x80 Milimétrico.	150	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	15.080	2.262.000
30	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M30x50 Milimétrico.	150	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	23.920	3.588.000
31	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M30x70 Milimétrico.	200	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	23.920	4.784.000
32	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M30x120 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	23.920	2.392.000
33	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M33x60 Milimétrico.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	23.920	2.392.000
34	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M4 Milimétrico Bicromatizado.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	102	10.200
35	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M5 Milimétrico Bicromatizado.	100	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	136	13.600
36	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M8 Milimétrico Bicromatizado.	500	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	197	98.500
37	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M10 Milimétrico Bicromatizado.	400	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	405	162.000

ERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

38	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M12 Milimétrico Bicromatizado.	1500	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	596	894.000
39	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M14 Milimétrico Bicromatizado.	200	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	893	178.600
40	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M16 Milimétrico Bicromatizado.	900	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	1.358	1.222.200
41	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M18 Milimétrico Bicromatizado.	300	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	1.929	578.700
42	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M20 Milimétrico Bicromatizado.	400	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	2.639	1.055.600
43	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M22 Milimétrico Bicromatizado.	350	397	Unidad	Unidad	Ciser	Brasilero	2.639	923.650
44	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M24 Milimétrico Bicromatizado.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	4.810	1.443.000
45	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M30 Milimétrico Bicromatizado.	300	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	12.324	3.697.200
46	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M33 Milimétrico Bicromatizado.	100	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	3.692	369.200
47	Tuerca cabeza hexagonal Con autofreno de Nylon Medida: M24 Milimétrico Galvanizado.	50	397	Unidad	Unidad	Metalbo	Brasilero	6.994	349.700
48	Arandela Lisa Medida: M8 Acero Galvanizado.	300	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	178	53.400
49	Arandela Lisa Medida: M10 Acero Galvanizado.	500	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	196	98.000
50	Arandela Lisa Medida: M12 Acero Galvanizado.	500	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	348	174.000
51	Arandela Lisa Medida: M14 Acero Galvanizado.	500	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	478	239.000
52	Arandela Lisa Medida: M16 Acero Galvanizado.	500	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	607	303.500
53	Arandela Lisa Medida: M18 Acero Galvanizado.	300	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	835	250.500
54	Arandela Lisa Medida: M24 Acero Galvanizado.	300	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	1.271	381.300
55	Arandela de presión Medida: M8 Acero Galvanizado.	400	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	107	42.800
56	Arandela de presión Medida: M12 Acero Galvanizado.	100	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	356	35.600
57	Arandela de presión Medida: M16 Acero Galvanizado.	100	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	845	84.500
58	Arandela de presión Medida: M20 Acero Galvanizado.	300	397	Unidad	Unidad	Wurth	Argentino	705	211.500
Precio Total:									**61.061.000**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la provisión de los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, de acuerdo a las condiciones y procedimiento descrito seguidamente:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

MAC

CAMPO DE GALLO S.A.

aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.

- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste si la provisión de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)
  Donde:
- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas. ----------

6.ª VIGENCIA.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7.ª CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega de la Carta de Invitación, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas y será verificado por un funcionario designado por el Departamento de Mantenimiento de Fábrica Vallemí.

7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas será de siete (7) días posteriores a la nota de comunicación por parte de LA CONTRATANTE. El plazo no altera el cronograma original de entrega. ----------

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, las cuales permanecerán vigentes durante del periodo de doce (12) meses y deberá ser instrumentada con una Garantía Escrita. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

CAMPO DE GALLO S.A.

- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS;
- Nº de Cuenta Bancaria.

9.ª3. <u>Cuenta Habilitada:</u> El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. <u>Interés Moratorio</u>: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. <u>Anticipo</u>: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si ésta última se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. <u>Disposiciones a tener en cuenta</u>:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrará al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022, en el artículo 266°.
Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.
LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de "**Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**", equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14ª MULTAS.
Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

19.º LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la calle **Osvaldo Heisecke Ferreira Nº 1.091 casi Encarnación, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.--------

23.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

GERENCIA U.O.C.

MAURO MANUEL PORTILLO BENÍTEZ
CAMPO DE GALLO S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

CAMPO DE GALLO S.A.

PABLO ALFONSO MAIDANA GONZÁLEZ
CAMPO DE GALLO S.A.
LA PROVEEDORA

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 054 /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de medida
	Tornillería de Diversas Medidas para Fábrica Vallemí.		
	Solped Nº 10001772		
1	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M4x40 Rosca Fondo Milimétrico.	100	Unidad
2	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M5x30 Milimétrico.	50	Unidad
3	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M5x70 Milimétrico.	50	Unidad
4	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M8x50 Milimétrico.	400	Unidad
5	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M8x70 Milimétrico.	100	Unidad
6	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M10x30 Rosca Fondo Milimétrico.	400	Unidad
7	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x30 Milimétrico.	500	Unidad
8	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x50 Milimétrico.	500	Unidad
9	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x70 Milimétrico.	300	Unidad
10	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M12x120 Milimétrico.	300	Unidad
11	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M14x50 Milimétrico.	100	Unidad
12	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M14x70 Milimétrico.	100	Unidad
13	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x50 Milimétrico.	400	Unidad
14	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8	200	Unidad

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

CAMPO DE GALLO S.A.

	Medida: M16x60 Milimétrico.		
15	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x70 Milimétrico.	300	Unidad
16	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x80 Milimétrico.	300	Unidad
17	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M16x140 Milimétrico.	100	Unidad
18	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M18x30 Milimétrico.	100	Unidad
19	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M18x120 Milimétrico.	200	Unidad
20	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x50 Milimétrico.	200	Unidad
21	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x60 Milimétrico.	100	Unidad
22	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x80 Milimétrico.	150	Unidad
23	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M20x120 Milimétrico.	100	Unidad
24	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M22x50 Milimétrico.	200	Unidad
25	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M22x120 Milimétrico.	50	Unidad
26	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M22x170 Milimétrico.	150	Unidad
27	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M24x30 Milimétrico.	200	Unidad
28	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M24x70 Milimétrico.	150	Unidad
29	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M24x80 Milimétrico.	150	Unidad
30	Tornillo de cabeza hexagonal	150	Unidad

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

CAMPO DE GALLO S.A.

	Calidad 8.8 Medida: M30x50 Milimétrico.		
31	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M30x70 Milimétrico.	200	Unidad
32	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M30x120 Milimétrico.	100	Unidad
33	Tornillo de cabeza hexagonal Calidad 8.8 Medida: M33x60 Milimétrico.	100	Unidad
34	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M4 Milimétrico Bicromatizado.	100	Unidad
35	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M5 Milimétrico Bicromatizado.	100	Unidad
36	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M8 Milimétrico Bicromatizado.	500	Unidad
37	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M10 Milimétrico Bicromatizado.	400	Unidad
38	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M12 Milimétrico Bicromatizado.	1500	Unidad
39	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M14 Milimétrico Bicromatizado.	200	Unidad
40	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M16 Milimétrico Bicromatizado.	900	Unidad
41	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M18 Milimétrico Bicromatizado.	300	Unidad
42	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M20 Milimétrico Bicromatizado.	400	Unidad
43	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M22 Milimétrico Bicromatizado.	350	Unidad
44	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M24 Milimétrico Bicromatizado.	300	Unidad
45	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M30 Milimétrico Bicromatizado.	300	Unidad

GERENCIA U.O.C.

ERNESTO RENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

46	Tuerca cabeza hexagonal Medida: M33 Milimétrico Bicromatizado.	100	Unidad
47	Tuerca cabeza hexagonal Con autofreno de Nylon Medida: M24 Milimétrico Galvanizado.	50	Unidad
48	Arandela Lisa Medida: M8 Acero Galvanizado.	300	Unidad
49	Arandela Lisa Medida: M10 Acero Galvanizado.	500	Unidad
50	Arandela Lisa Medida: M12 Acero Galvanizado.	500	Unidad
51	Arandela Lisa Medida: M14 Acero Galvanizado.	500	Unidad
52	Arandela Lisa Medida: M16 Acero Galvanizado.	500	Unidad
53	Arandela Lisa Medida: M18 Acero Galvanizado.	300	Unidad
54	Arandela Lisa Medida: M24 Acero Galvanizado.	300	Unidad
55	Arandela de presión Medida: M8 Acero Galvanizado.	400	Unidad
56	Arandela de presión Medida: M12 Acero Galvanizado.	100	Unidad
57	Arandela de presión Medida: M16 Acero Galvanizado.	100	Unidad
58	Arandela de presión Medida: M20 Acero Galvanizado.	300	Unidad

GERENCIA U.O.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

MAURO MANUEL PORTILLO BENÍTEZ
CAMPO DE GALLO S.A.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

CAMPO DE GALLO S.A.

PABLO ALFONSO MAIDANA GONZÁLEZ
CAMPO DE GALLO S.A.
LA PROVEEDORA

ANEXO II - CONTRATO INC Nº054 /2022

PLAN DE ENTREGA

Ítems	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1 al 58.	Tornillería de Diversas Medidas para Fábrica Vallemí.	En el depósito de Bienes de la Planta Industrial de Vallemí – Depósito de Bienes, de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 14:00 horas.	Dentro de los quince (15) días corridos a partir de la firma del Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de Remisión.

Frecuencia: a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción/Nota de Remisión.	Acta de Recepción/Nota de Remisión.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

MAURO MANUEL PORTILLO BENÍTEZ
CAMPO DE GALLO S.A.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

CAMPO DE GALLO S.A.

PABLO ALFONSO MAIDANA GONZÁLEZ
CAMPO DE GALLO S.A.
LA PROVEEDORA